

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142023000115**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **18 de octubre del 2023**

Solicitante: **Jenni Rivera “Inolvidable”**

En atención a su solicitud de información de fecha **03 de octubre del 2023**, la cual dice textualmente:

“Del Programa 2F054C1 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ECONOMIA SOLIDARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 se requieren los siguientes datos (NO ENVIAR FORMATOS EN BLANCO COMO LA SOLICITUD ANTERIOR, SE REQUIERE LA INFORMACIÓN COMPLETA RELATIVA AL PROGRAMA):

1.- Responsables del programa (Titular de dependencia, subsecretaría, dirección y jefatura de departamento) Nombres y cargos.

2.- Análisis de los involucrados en la problemática que da origen al programa. Indicar los siguientes datos: Problema a resolver, aliados, beneficiarios, opositores e indiferentes y de cada uno indicar el grupo analizado, si están a favor o en contra, importancia, fuerza, calificación, principales problemas percibidos y conflictos potenciales en el desarrollo del programa (En formato PBR-SED 03 o cualquier otra presentación).

3.- Definición del problema. Indicar los siguientes datos: Objetivo estratégico, definición del programa, pregunta, problema principal, que sucede con el problema, quiénes son los afectados del problema, cuántos son los afectados por el problema, donde se presenta el problema, indicador de eficacia y la definición del problema. (En formato PBRSED 04 o cualquier otra presentación).

4.- Población objetivo. Indicar los siguientes datos: Población de referencia, población no afectada por el problema, población potencial, población postergada y población objetivo, de todas describir la definición de la población y cuantificar cuántos son hombres y mujeres, así como el porcentaje de representan. (En formato PBR-SED 05 o cualquier otra presentación).

5.- Árbol del problema. Indicar los siguientes datos: Problema a resolver, así como las causas, sub-causas, efectos y sub-efectos del mismo. (En formato PBR-SED 06 o cualquier otra presentación).

6.- Árbol de objetivos: Indicar los siguientes datos: Objetivo del programa, así como fines, sub-fines, medios y submedios. (En formato PBR-SED 07 o cualquier otra presentación).

7.- Matriz de alternativas. Indicar los siguientes datos: Alternativas de solución indicando alternativa de solución del fin, del objetivo y de cada uno de los medios y sub-medios del árbol de objetivos. (En formato PBR-SED 08 o en cualquier otra presentación).

8.- Matriz de marco lógico. Indicar los siguientes datos: Fin, propósito, componentes y actividades, y de cada uno de ellos su resumen narrativo y supuestos, así como el número de beneficiarios del programa. (En formato PBR-SED 09 o en cualquier otra presentación).

9.- Programa operativo anual. Indicar los siguientes datos: De cada componente y actividad señalar unidad de medida, clasificación, valor inicial, valor programado así como metas y presupuesto asignado por mes de enero a diciembre y su total, a su vez tipo de beneficiarios indicando hombres y mujeres. (En formato PBR-SED 10 o en cualquier otra presentación).

10.- Matriz de indicadores: Indicar los siguientes datos: Fin, propósito, componentes y actividades, y de cada uno de ellos indicar el resumen narrativo, nombre del indicador, descripción del indicador, fórmula del indicador, descripción de la fórmula, tipo de indicador, dimensión del indicador, frecuencia de medición, unidad medida variable, valores iniciales, línea base, valores programados, meta, fuentes de información, medios de verificación y supuestos. (En formato PBRSED 11 o en cualquier otra presentación).

11.- Detalle del presupuesto autorizado, modificado y ejercido durante el ejercicio fiscal 2022 de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, desagregado por capítulo, objeto del gasto y partidas presupuestarias.

12.- ¿Cuánto del total del presupuesto del programa llega a la población atendida en bienes y/o servicios, monetarios o no monetarios, es decir, a cuánto asciende el apoyo otorgado entregado a la población atendida?

13.- Fichas técnicas de los indicadores de la Matriz de indicadores, ya que la liga enviada por Drive en la solicitud anterior no funciona (utilizar otro medio). (sic)

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Subsecretaría de Desarrollo Humano de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, "El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Atentamente

M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

En relación al punto número **1**, se informa que los responsables del Programa son los siguientes:

- Lic. Carla Yamileth Rivas Martínez, Titular de la Dependencia.
- Mtra. Karla Guadalupe Trejo López, Directora de Desarrollo Humano e Inclusión
- C.P. María Guadalupe Vázquez Corral, Jefa de Departamento de Inclusión.

Cabe señalar que la figura de Subsecretaría de Desarrollo Humano durante el ejercicio fiscal 2022, no existía.

En cuanto al punto número **2**, se informa que al tratarse de un programa que no es de nueva creación, no se realizó el Análisis de Involucrados.

Respecto al punto número **3**, a continuación se proporciona el enlace digital del cual se desprende la información solicitada: Definición del problema, mismo que al contener documentos en formato Excel, se deberá copiar y pegar en el buscador, para después descargarse en la parte inferior izquierda de su pantalla.

http://201.131.19.14/transparencia/registro/dds/Definicion_Problema_2022.xls

Por lo que toca al punto número **4**, a continuación se proporciona el enlace digital del cual se desprende la información solicitada: Población objetivo.

https://sdhybc.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/planeacion/POBLACION_2F054C1.pdf

En relación al punto número **5**, a continuación se proporciona el enlace digital del cual se desprende la información solicitada: Árbol del Problema.

https://sdhybc.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/planeacion/ARBOL_DE_PROBLEMAS_2F054C1_2022.pdf

En cuanto al punto número **6**, a continuación se proporciona el enlace digital del cual se desprende la información solicitada: Árbol de Objetivos.

https://sdhybc.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/planeacion/ARBOL_DE_OBJETIVOS_2F054C1_2022.pdf

Respecto al punto número **7**, se informa que la versión preliminar o anteproyecto del documento solicitado no obra dentro de los registros internos del programa, ya que el mismo se integra del cumulo de la información contenida en los formatos de población, el

árbol de objetivos, la matriz de indicadores y el programa operativo anual, ya que dicha información es cargada en un sistema hacendario y no se cuenta con el acceso al respaldo de la misma, por tal motivo se hace del conocimiento que la información que lo integra es consultable en los formatos anteriores, pues es de recordar que todos los documentos ya citados, deben estar alineados para poder dar sustento a la operatividad del departamento, ello como consecuencia de los movimientos internos que se han llevado a cabo dentro del programa.

En relación al punto número **8**, a continuación se proporciona el enlace digital del cual se desprende la información solicitada: Matriz de marco lógico.

https://sdhybc.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/planeacion/MARCO_LOGICO_2F054C1_2022.pdf

En cuanto al punto número **9**, a continuación se proporciona el enlace digital del cual se desprende la información solicitada: Programa operativo anual.

https://sdhybc.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/planeacion/POA_2F054C1_2022.pdf

Respecto al punto número **10**, a continuación se proporciona el enlace digital del cual se desprende la información solicitada: Matriz de indicadores.

https://sdhybc.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/planeacion/MIR_2F054C1_2022.pdf

Por lo que toca al punto número **11**, a continuación se proporciona el enlace digital del cual se desprende la información solicitada:

http://201.131.19.14/transparencia/registro/dds/Presupuesto_2022_2F054C1_mes.pdf

En relación al punto número **12**, se informa que el presupuesto del programa que llega a la población atendida en bienes y/o servicios monetarios o no monetarios puede ser consultable dentro del concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, el cual se encuentra en el siguiente enlace digital:

http://201.131.19.14/transparencia/registro/dds/Presupuesto_2022_2F054C1_mes.pdf

Por último y en cuanto al punto número **13**, a continuación se proporciona el enlace digital del cual se desprende la información solicitada:

http://sdhybc.chihuahua.gob.mx/transparencia/registro/transparencia/FICHAS_TECNICAS_INDICADORES.pdf